


DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE TAFI VIEJO

Tafi Viejo, 28 de Mayo de 2024

RESOLUCION N° 309 /2024

VISTO:

Las facultades conferidas por los artículos 13° y 14° del Código Tributario Municipal (C.T.M.), Ordenanza N° 003/2013 y la necesidad de actualizar la norma tributaria municipal de acuerdo al crecimiento de las transacciones que se realizan a través de plataformas digitales.

CONSIDERANDO:

Que el comercio electrónico en nuestro país está en constante crecimiento y reúne un número importante de transacciones comerciales, que se efectivizan a través de plataformas digitales.

Que, algunos sujetos que ejercen su actividad a través de plataformas digitales se domicilian fuera del territorio del Municipio, y no tienen en él ningún representante acreditado o no pueden establecer domicilio en dicha jurisdicción.

Que, es necesidad del Organismo Fiscal, que todos los contribuyentes que utilizan una plataforma digital para su actividad consignen sus datos para agilizar la comunicación con esta Dirección y para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Que, en virtud de lo antes expuesto, esta Dirección cuenta con una página oficial <https://rentastafiviejo.online/>, que brinda entre otros servicios, la inscripción de las plataformas digitales, permitiendo agilizar la comunicación entre las partes.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias, el

EL DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: EXÍJASE a los sujetos que ejercen su actividad a través de plataformas digitales a registrarse en esta Dirección, a través de la página oficial <https://rentastafiviejo.online/>. En la misma deberán acceder a la opción “registro de plataforma digital” y proceder a la inscripción.-

ARTICULO 2°: Comuníquese a las Areas correspondientes, dar al legajo pertinente y oportunamente Archivar




D. ADRIAN FRANCISCO PAYO
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TAFI VIEJO